



Mat.: Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

27 SEP 2021

2547

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.128 de fecha 10.09.2018; Aprueba contrato individual de trabajo plazo fijo a doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida, a contar del 03.09.2018 hasta el 28.02.2019, ambas fechas inclusive.
6. Decreto Alcaldicio N° 0937 de fecha 19.03.2019; Aprueba contrato individual de trabajo en calidad de indefinido a doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida, a contar del 01.03.2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.771 de fecha 22.11.2019; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
11. Ord. N° 198 de fecha 22.09.2021, del Jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo.
12. Descripción de cargo y perfiles del Departamento de Educación de Algarrobo 2021.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 24.09.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Ord. N° 198 de fecha 22.09.2021 de don Emilio Aguilera Garcia, jefe DAEM de la Comuna de Algarrobo.
- II. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del Contrato de Trabajo de doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida, R.U.N N° [REDACTED], en relación con el Ord. N° 198 de fecha 22.09.2021.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 de octubre de 2021, anexo de contrato de trabajo de doña Carla Daniela Díaz Fuenzalida, C.I N° [REDACTED] quien desempeñará funciones como "**Administrativa en Apoyo Recursos Humanos**" y "**Coordinadora Jurídica**" en el Departamento de Administración de Educación Municipal" de la comuna de Algarrobo.

II. Los gastos que demande, el presente anexo de contrato, serán imputadas a la cuenta Subtítulo 21, ítem 03, asignación 004, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/UCIEAAG/lyba-
DISTRIBUCION
- Contraloría Regional Valparaíso.
- DAEM de Algarrobo
- Interesada
- Archivo Municipal

(3)
(1)
(1)
(1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

27 SEP 2021

25 47